



FEES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 210 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, ...8.0 MAY 2017.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 096-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, Nº 006-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM-MCRL y Oficio Nº 180-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO OBRA: EMBARCADERO TITIHUE; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio Nº 180-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, alcanza las liquidaciones técnicas – financieras de las obras, entre ellas, Mejoramiento Embarcadero Titihue; indica que la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, ha realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera final de la obra, detallada según el informe Nº 096-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP /LCAI-PCRL, con el Informe Complementario Nº 006-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM-MCRL, los cuales son alcanzados al despacho del Gerente General Regional para su viabilización y trámite de aprobación vía resolución;

Que, en el Informe Nº 096-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, se menciona como antecedente la Directiva Regional Nº 09-2016-GGR-GR PUNO, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 427-2016-GGR-GR PUNO; y, la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO; indicando además que la Comisión de Recepción y Liquidación ha realizado la recepción y liquidación de la obra ejecutada en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010; concluyendo que cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; la presente liquidación técnica y financiera se realiza con documentación incompleta, habiéndose formulado por la Oficina de Liquidación y se encuentra conforme; se ha ejecutado con presupuesto de la fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios y 5-18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Memorando Nº 179-2016-GR PUNO/OCON la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración, alcanza el Informe Nº 16-2016-GR PUNO/ORO/OC emitido por el Sr. Jorge Luis Huanca Herrera, que corresponde a la conciliación de gastos del proyecto: 2125380 Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno – Mejoramiento Embarcadero Titihue, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2009 y 2010, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados Canon y Sobrecanon; ejecutada la revisión de documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, cuyo importe asciende a S/. 450,746.11;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PIP :
HORIZONTE DEL PROYECTO :
CODIGOSNIP :
SECTOR :

JAIME YUPANQUI VIZCARRA
10 AÑOS
12203
GOBIERNOS REGIONALES





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 210-2017-GGR-GR PUNO
30 MAY 2017
PUNO,

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROYECTO

458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
001 SEDE PUNO
026 PESCA
2055911 MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO
00009 EMBARCADERO TITIHUE
1 RECURSOS ORDINARIOS
5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
S/ 452,895.00

PRESUPUESTO ASIGNADO
PRESUPUESTO EJECUTADO

| TIPO DE PRESUPUESTO | AÑO 2009 | AÑO 2010 | TOTAL |
|---|------------|-----------|------------|
| PROGRAMADO | 405,356.11 | 45,390.00 | 450,746.11 |
| EJECUTADO | 405,356.11 | 45,390.00 | 450,746.11 |
| DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO | 2,148.78 | | |

UBICACIÓN FÍSICA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL
FECHA DE INICIO
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA
FECHA DE CONCLUSIÓN REAL
RESIDENTE DEL PROYECTO
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN

C.P. TITIHUE, HUANCANÉ, HUANCANÉ, PUNO
ADMINISTRACIÓN DIRECTA
NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
2009 Y 2010
01 AGOSTO 2009
31 OCTUBRE 2009
DICIEMBRE 2010
ZENÓN JULIO MOYA MAMANI
WALTER YANARICO JULI

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, OBRA: EMBARCADERO TITIHUE, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2009 Y 2010, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en quinientos siete (507) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Transferencia que se nomine, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL